

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

11594 *Resolución de 4 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de mayo de 2022.*

Por Resolución de 3 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, el 13 de junio se emitió informe motivado por parte de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura en relación con el puesto de Subdirector/ Subdirectora General. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que la candidata propuesta reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve parcialmente la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudica el puesto a la funcionaria y en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 4 de julio de 2022.–La Secretaria de Estado, P.D. (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), el Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda, Francisco David Lucas Parrón.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 3 de mayo de 2022 (BOE de 16 de mayo de 2022)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Localidad	Nivel	C. E. - Euros	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y Nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA											
	SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA											
	Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura											
	Subdirección General de Arquitectura y Edificación											
1	Subdirector/Subdirectora General (3772433).	Madrid.	30	27.176,38	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda. Madrid (Adscripción Provisional)	30	27.176,38	Callejón Cristóbal, Marta.	***9904*24A0605	A1	Arquitectos de la Hacienda Pública.	Activo.